



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACIÓN DOCENTE - ADOLFO SANTA CRUZ MIRANDA, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR TC 40 HORAS**

**OFICIO N° 505-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.0919/FCC-D/18, del 04.09.2018 (fs.01), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 488/FCC-D/18, del 04.09.2018 (fs.02-03), que aprueba la ratificación docente de don Adolfo Santa Cruz Miranda, en la categoría y clase, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 (fs.06), modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017 (fs.05), se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 087-FCC-CPEPD/2018 del 17.08.2018 (fs.08), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, el acta sobre el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente de don Adolfo Santa Cruz Miranda.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables, en sesión del 24.08.2018, aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 488/FCC-D/18, del 04.09.2018, la Facultad de Ciencias Contables, aprueba la ratificación docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala "la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes".

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 10.10.2018, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 488/FCC-D/18, del 04.09.2018 que aprueba la ratificación docente de don Adolfo Santa Cruz Miranda, en la categoría y clase, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 01656-FCC-2018**

**2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – ALFREDO ALONSO CASTILLO CALLE y CARLOS JAVIER VARGAS CARBAJAL**

**OFICIO N° 506-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de octubre de 2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Oficio No.00526 y 01293/FFB-D/2018, del 30.04.2018 y 18.10.2018 (fs.01 y 16), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Rectorado las Resoluciones de Decanato No. 00367-FFB-D-2018, del 27.04.2018 (fs.02) y réctificatoria No. 00819-FFB-D-2018 del 18.10.2018 (fs.15), en cuanto a la categoría del docente que se indica, se ratifica a partir del 26.04.2018, en su respectiva categoría y clase a los docentes ordinarios que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, emite el Informe No. 006-FFB-CPEPD-2018 del 04.04.2018 (fs.07), remitiendo el resultado de evaluación del proceso de ratificación docente de los docentes ordinarios que se indican. Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica del 26.04.2018, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación de los docentes evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00367-FFB-D-2018, del 27.04.2018 y Resolución de Decanato rectificatorio No. 00819-FFB-D-2018 del 18.10.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica, se ratifica en sus respectivas categorías y clases a los profesores ordinarios que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMSM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 29 de octubre de 2018, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 00367-FFB-D-2018, del 27.04.2018 y Resolución de Decanato Rectificadorio No. 00819-FFB-D-2018 del 18.10.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que ratifica a partir del 26.04.2018, en su respectiva categoría y clase a los docentes ordinarios que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Puntaje
Castillo Calle Alfredo Alonzo	Auxiliar TP	42.92 puntos
Vargas Carbajal, Carlos Javier	Asociado TP	46.16 puntos

**Expediente n° 01961-FFB-2018**

**3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RATIFICACION DOCENTE – ALICIA CARMEN ELMINA SALAS TAMAYO**

**OFICIO N° 507-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de octubre de 2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Oficio No. 00679-D-FCA-2018 del 19.04.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00539-D-FCA-2018, del 19.04.2018 (*fs.02-03*), que aprueba la ratificación docente de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, en la categoría y clase de Profesora Auxiliar a TP 20 horas para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 01672 y 02242-R-17 del 28 de marzo y del 2 de mayo de 2017, se aprueba el cronograma de ratificación docente 2017 de la UNMSM.

Que, mediante Resolución de Decanato No.00683-D-FCA, del 27.06.2017, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas, que se indican en la categoría y clase que se señalan, en el proceso de ratificación docente 2017. En el tercer resolutivo se deja establecido que doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, Profesora Auxiliar, TP 20 horas, no se presentó al proceso de ratificación docente 2017.

Que, mediante Resolución Rectoral No.04062-R-17 del 13.07.2017, se ratificó la Resolución de Decanato No. 00683-D-FCA-2017, que aprueba a partir de la fecha de la emisión de la RR la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan. Y en el segundo resolutivo se establece con relación al resolutivo tercero, vuelva el expediente de ratificación docente de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo y otro, a la Comisión de Evaluación para ratificación Docente 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Oficio No. 003/FCA-CPEPD-2018 del 27.02.2018 (*fs.05*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, el Acta de sesión 01 del 07.02.2018 sobre el resultado de evaluación del expediente correspondiente al Proceso de Ratificación Docente 2017, proponiendo la ratificación docente de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, Profesora Auxiliar a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 17.04.2018, aprueba la ratificación docente de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, profesora Auxiliar a TP 20 horas.

Que, mediante Resolución Decanal No. 00539-D-FCA-2018, del 19.04.2018, se aprueba la ratificación docente de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, Profesora Auxiliar a TP 20 horas, en el proceso complementario de ratificación docente 2017.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 160° del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6°, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16, del 14.10.2016, señalan "... el periodo de evaluación para ser ratificados como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondientes es para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor Principal siete (7) años."

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 10.10.2018, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 00539-D-FCA-2018, del 19.04.2018, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la ratificación docente, de doña Alicia Carmen Elmina Salas Tamayo, Profesora Auxiliar a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

**Expediente n° 07611-FCA-2018**

**4. FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – DOLORES RUTH RIVERA CASTILLA DE LEYVA, JULIO JAVIER ARMIJO CARRANZA Y GLORIA EVA TOMAS CHOTA**

**OFICIO N° 508-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 11 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.0424/D-FQIQ/2018, del 05.07.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0202/D-FQIQ/2018, del 27.06.2018 (*fs.02-04*), que aprueba el resultado del Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, ratificando a los docentes que se indican, en sus categorías y clases que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 011-CPEPD-2018-FQIQ, del 13.06.2018 (*fs.05*), el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, el Acta de sesión del 21.05.2018, sobre el resultado de evaluación de los expedientes correspondientes al Proceso de Ratificación Docente 2018, proponiendo la ratificación de los docentes evaluados.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química, del 27.06.2018, se aprueba el resultado de la evaluación del informe de la comisión de evaluación y la ratificación de los docentes evaluados.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0202/D-FQIQ/2018, del 27.06.2018, se resuelve aprobar el resultado del informe de Comisión de la Comisión de Evaluación Perfeccionamiento Docente y se ratifica en sus respectivas categorías y clases a los profesores ordinarios que se indican.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 06 de setiembre de 2018, acordó recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0202/D-FQIQ/2018, del 27.06.2018, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el resultado del informe de Comisión de la Comisión de Evaluación Perfeccionamiento Docente y ratifica en sus respectivas categorías y clases a los profesores ordinarios que se indican, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Puntaje
1	Rivera Castilla de Leyva, Dolores Ruth	Asociado DE	56.23 puntos
2	Armijo Carranza, Julio Javier	Principal DE	72.00 puntos
3	Tomas Chota, Gloria Eva	Principal DE	90.36 puntos

**Expediente n° 00828-FQIQ-2018**

**5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: RATIFICACIÓN DOCENTE (15 docentes)**

**OFICIO N° 518-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.01272-D-FCB-2018 del 01.10.2018 (*fs.01*), la señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 530-D-FCB-2018 del 27.09.2018 (*fs.03-04*), que aprueba la ratificación docente de Olga Hilda Bracamonte Guevara y otros profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 001-CPEPD-FCB-2018 del 25.09.2018 (*fs.05*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Ciencias Biológicas, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, en sesión extraordinaria del 25.09.2018, aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 530-D-FCB-2018 del 27.09.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la ratificación docente de Olga Hilda Bracamonte Guevara y otros catorce (14) profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 11.10.2018, acordó recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 530-D-FCB-2018 del 27.09.2018, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Puntaje
1	Bracamonte Guevara Olga Hilda	Principal	DE
2	Cox Ramos Esther	Principal	DE
3	Escobar Guzmán Enrique Juan	Principal	DE
4	Iparraguirre León Domingo	Principal	TC 40 horas
5	León Quispe Jorge	Principal	TC 40 horas
6	Méndez Farro Carmen Rosa	Principal	TC 40 horas
7	Millán Salazar Betty Gaby	Principal	DE
8	Ortega Torres Teófilo Hernán	Principal	DE
9	Pantigoso Flores de Durand Carmen Amelia	Principal	TC 40 horas
10	Paredes Anaya Mónica Yolanda	Principal	TC 40 horas
11	Quillama Polo Elena Luzgarda	Principal	DE
12	Valdivia Cuya Martha Esther	Principal	TC 40 horas
13	Vergaray Ulffe Germán	Principal	TC 40 horas
14	Jara Peña Enoc Efer	Asociado	DE
15	Riofrio Quijandria José Carlos	Asociado	TC 40 horas

**Expediente n° 01658-FCB-2018**

**6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA: RATIFICACIÓN DOCENTE – YOVANI MARTÍN CONDORHUAMÁN FIGUEROA**

**OFICIO N° 519-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.01210/FFB-D/2018 del 28.09.2018 (fs.203), la señora Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 00772-FFB-D-2018 del 28.09.2018 (fs.204), que aprueba la ratificación docente de don Yovani Martín Condorhuamán Figueroa, en la categoría y clase, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Informe No. 015-FFB-CEPD-2018 del 07.09.2018 (fs.195), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente de don Yovani Martín Condorhuamán Figueroa, obteniendo el puntaje final de 56.46 puntos de su legajo personal.

Que, el Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica, en sesión extraordinaria del 27.09.2018, aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00772-FFB-D-2018 del 28.09.2018 se aprueba la ratificación docente de don Yovani Martín Condorhuamán Figueroa, en la categoría y clase, de Profesor Auxiliar TC 40 horas.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 11.10.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 00772-FFB-D-2018 del 28.09.2018, Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba la ratificación docente de don Yovani Martín Condorhuamán Figueroa, en la categoría y clase, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 04403-FFB-2018**

**7. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: RATIFICACIÓN DOCENTE (06 docentes)**

**OFICIO N° 521-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 15 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No.1210-D-FMV-2018 del 25.09.2018 (*fs.01*), el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0732-D-FMV-18 del 25.09.2018 (*fs.02*), que aprueba la ratificación docente de Juan Pavel Olazabal Loayza y otros profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 006/CEyPD/FMV/18 del 18.09.2018 (*fs.04*), la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad Medicina Veterinaria, eleva al Despacho del Decano, el resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de los docentes ordinarios que se indican, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, en sesión ordinaria del 21.09.2018, aprueba el resultado de la evaluación de ratificación docente de la comisión de evaluadora.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0732-D-FMV-18 del 25.09.2018, Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba la ratificación docente de Juan Pavel Olazabal Loayza y otros cinco (05) profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, en sesión del 11.10.2018, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0732-D-FMV-18 del 25.09.2018, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido:

Nº	Apellidos y nombres	Categoría y Clase	Puntaje
1	Juan Pavel Olazabal Loaiza	Asociado	TC 40 horas
2	Siever Miguel Morales Cauti	Asociado	TC 40 horas
3	Abelardo Lenin Maturrano Hernández	Asociado	TC 40 horas
4	Miluska Beatriz Navarrete Zamora	Asociado	TC 40 horas
5	Alexei Vicent Santiani Acosta	Asociado	Asociado TP
6	Ysaac Rubén Chipayo Gonzales	Asociado	Asociado TP

**Expediente n° 07060-FMV-2018**

**8. FACULTAD DE ODONTOLOGIA: RATIFICACIÓN DOCENTE - LITA AMANDA CACERES GUTIERREZ DE BARCÉS**

**OFICIO N° 533-CPARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 23 de octubre de 2018**

Que, mediante Oficio No. 01209 y 1221-FO-D-2018 del 16 y 19.10.2018 (fs.01 y 24), la señora Decana de la Facultad de Odontología, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0434 y 0439-FO-D-2018 del 16 y 19.10.2018 (fs.02-03 y 25), que aprueba la ratificación docente de doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, en la categoría y clase de Profesora Asociada TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y cuenta con acuerdo del Consejo de Facultad para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016, modificada por Resolución Rectoral No. 01652-R-17 del 27.03.2017, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación docente de la UNMSM.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, Facultad de Odontología, eleva las Actas e Informe del resultado de la evaluación del proceso de Ratificación Docente, de la docente Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, obteniendo puntaje final aprobatorio.

Que, el Consejo de Facultad de Odontología, en sesión del 17.10.2018, se aprueba el resultado de la evaluación de la comisión de evaluadora.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ORDEN DEL DÍA (Punto 2)**

-----

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resolución de Decanato No. 0434-FO-D-2018 y Resolución de Decanato ampliatorio 0439-FO-D-2018 del 16 y 19.10.2018 Facultad de Odontología, se aprueba la ratificación docente de doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, en la categoría y clase de Profesora Asociada TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Que, el Art. 11° del Reglamento de Evaluación para ratificación Docente de la UNMM, señala “la ratificación es un procedimiento permanente, debe iniciarse de oficio por la institución. La autoridad responsable debe solicitar, la información pertinente a las unidades correspondientes. La unidad de personal de la respectiva Facultad debe tener actualizado el expediente administrativo de todos los docentes”.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, Artículo 55° inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0434-FO-D-2018 del 16.10.2018, y Resolución de Decanato ampliatoria No. 0439-FO-D-2018 del 19.10.2018, Facultad de Odontología, que aprueba la ratificación docente de doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, en la categoría y clase de Profesora Asociada TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

**Expediente n° 05035-FO-2018**